

# Factura Pequeño Contribuyente

JOSÉ MOISES, RAMÍREZ HERRARTE  
 Nit Emisor: 75283352  
 JOSÉ MOISES RAMÍREZ HERRARTE  
 1 AVENIDA CIUDAD REAL 3-28 COLONIA CIUDAD REAL 1, zona 12,  
 Villa Nueva, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

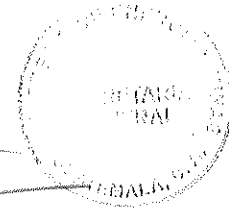
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 FC14FA1D-14D5-40B9-BB95-72AC57669CF2  
 Serie: FC14FA1D Número de DTE: 349520057  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-oct-2022 11:11:33  
 Fecha y hora de certificación: 13-oct-2022 11:11:33  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior, del 03 al 31 de octubre de 2022, según contrato número MEM-530-2022.	11,225.81	0.00	0.00	11,225.81	
TOTALES:					0.00	0.00	11,225.81	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

Lidia Rita María Bueso Castañeda de Aguilera  
**SECRETARIA GENERAL**

**Oscar Pérez**  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible  
 Ministerio de Energía y Minas



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



Licenciada  
Rita María Bueso Castañeda  
Jefe de Unidad  
Secretaría General  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-530-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de octubre del año 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en el análisis legal de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión

- SG-PROVI-3445-2022. EEB INGENIERÍA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA UTILIZAR BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD A FAVOR DE LA ENTIDAD TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA. DGE-234-2014.

c) Asesorar en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, que permitan continuar con el procedimiento y gestión del mismo

- SG-PROVI-3449-2022. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2022-31 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE A LA RECURRENTE DE SUPERAR LOS LÍMITES A LAS TOLERANCIAS ESTABLECIDAS PARA LOS INDICADORES DE SERVICIO TÉCNICO E IMPUSO UNA INDEMNIZACIÓN INDIVIDUAL QUE ASCIENDE A Q. 7,554,300.52 Y UNA INDEMNIZACIÓN GLOBAL QUE ASCIENDE A Q. 2,635,156.11. DRCS-70-2015.
- SG-PROVI-3550-2022. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL USO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE LA CENTRAL GENERAL DENOMINADA "HIDROELÉCTRICA RÍO LAS VACAS", OTORGADA A LA ENTIDAD HIDROELÉCTRICA RÍO LAS VACAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. DGE-236-2015.
- SG-PROVI-3551-2022. WAK, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DGE-1261-2021 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, EN EL SENTIDO DE ESTABLECER NUEVAS FECHAS DE FINALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DENOMINADA "SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD GUAYASAMIN". DGE-159-2020.
- SG-PROVI-3552-2022. SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, REMITE LA CERTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022 DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 01190-2020-00031 A CARGO DEL OFICIAL SEGUNDO, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE ESTE MINISTERIO. GFN-43-2018.

- SG-PROVI-3553-2022. EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2021-42 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL DECLARÓ PROCEDENTE LA DENUNCIA PRESENTADA POR RUDDY ENMMANUEL MEJÍA MOSCOSO EN CONTRA DE LA RECURRENTE, POR LA INCONFORMIDAD CON LA UBICACIÓN DE DOS POSTES INSTALADOS DENTRO DE SU PROPIEDAD. DAU-83-2020.
- SG-PROVI-3554-2022. EEB INGENIERÍA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ACREDITA SU CAPACIDAD FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2022.
- SG-PROVI-3555-2022. TRANSPORTISTA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA CARTA DE CRÉDITO STAND BY NÚMERO SED-2015/00006. DGE-228-2015.
- SG-PROVI-3556-2022. UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA REMITE COPIA SIMPLE DE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE APRUEBA EL DESISTIMIENTO TOTAL DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SUSTANCIADO ANTE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, NÚMERO 1011-2018-00063, MISMO QUE FUERA PLANTEADO POR LA ENTIDAD FERSA, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE ESTE MINISTERIO POR LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-156-2018. DGE-197-2015.
- SG-PROVI-3583-2022. TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA: a) MEMORIAL RECIBIDO EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN Y DEL ACUERDO MINISTERIAL RESPECTIVO A FIN DE UTILIZAR BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA SUBESTACIÓN COATEPEQUE II 69/13.8 kV Y LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN NUEVA COATEPEQUE – COATEPEQUE II 69 kV; b) MEMORIAL RECIBIDO EN FECHA 26 DE ENERO DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTA PRÓRROGA NÚMERO 6 DE LA PÓLIZA 9966, CLASE C-2, EMITIDA POR AFIANZADORA G&T, SOCIEDAD ANÓNIMA, CON VIGENCIA AL 18 DE DICIEMBRE DE 2022 Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RC-11179, EMITIDA POR SEGUROS MAPFRE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, CON VIGENCIA AL 18 DE DICIEMBRE DE 2022; c) MEMORIAL RECIBIDO EN FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE SUS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021; d) MEMORIAL RECIBIDO EN FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN Y LOS ACUERDOS MINISTERIALES RESPECTIVOS PARA PODER UTILIZAR BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LOS AMATES – IZABAL CON VOLTAJE DE TRANSFORMACIÓN 69/34.5 kV Y CAPACIDAD DE TRANSFORMACIÓN DE 10/14 MVA; e) MEMORIAL RECIBIDO EN FECHA 2 DE MARZO DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL, A REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, PRESENTA INFORMACIÓN RESPECTO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 5.2.22 Y 5.16 DE LA CLÁUSULA QUINTA; 9.1 Y 9.2 DE LA CLÁUSULA NOVENA; Y, CLÁUSULA DÉCIMA; f) MEMORIAL RECIBIDO EN FECHA 25 DE JULIO DE 2022 A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTA SUS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2022. DGE-216-2014.
- SG-PROVI-3584-2022. EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA A ESTE MINISTERIO EN OBEDIENCIA A LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD, LE SOLICITE A LA ENTIDAD FERROCARRILES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE PROCEDA A RETIRAR EL TENDIDO ELÉCTRICO QUE SE ENCUENTRA SOBRE LA LÍNEA FÉRREA DESDE EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, HASTA LA ZONA UNO DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. DGE-161-2020.
- SG-PROVI-3680-2022. TÉRMICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA PARCIAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CNEE-161-2021 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL APROBÓ A LA RECURRENTE, PARA QUE, LE CEDA A LA ENTIDAD REDES ELÉCTRICAS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO CNEE-327-2015. GTM-224-2020.
- SG-PROVI-3681-2022. INMOBILIARIA LA ROCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA QUE SE REALICE UNA CONSIDERACIÓN EN EL MONTO DE LA MULTA ESTABLECIDA Y LA MISMA SEA REDUCIDA; MISMA QUE FUERA IMPUESTA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2016-402 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016. GTM-2-2016.

- SG-PROVI-3682-2022. SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, REMITE LA CERTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2022 DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 01145-2021-27 A CARGO DEL OFICIAL Y NOTIFICADOR PRIMERO, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE ESTE MINISTERIO. GFN-161-2018.
- SG-PROVI-3696-2022. ALIADOS EN CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA INSCRIPCIÓN COMO GRAN USUARIO DEFINITIVO DE ELECTRICIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD, EL REGLAMENTO DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA Y EL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 244-2003. DGE-17-2020.

**d) Asesorar en el análisis legal para la emisión de Resoluciones, que atiendan el fondo de la petición; apeándose a la normativa legal vigente**

- MEM-RESOL-35-2022. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-1122 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA; EN LA CUAL SE RESOLVIÓ LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA RECURRENTE EN CONTRA DE PABLO CHAMPET AJANEL, POR SUPUESTOS CONSUMOS IRREGULARES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL NIS 6219669. DAU-14-2020.
- MEM-RESOL-36-2022. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-794 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA; A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ SIN LUGAR LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA RECURRENTE EN CONTRA DE LA ENTIDAD CORPORACIÓN JL, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR LA INCONFORMIDAD EN LA SUPUESTA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA IDENTIFICADO CON EL NIS 6040398 Y ELIMINARA DE LA CUENTA DEL USUARIO EL MONTO QUE ASCIENDE A Q. 115,287.94. DAU-61-2018.
- MEM-RESOL-55-2022. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-695, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARARON VÁLIDOS LOS CÁLCULOS MENSUALES DE LOS INDICADORES DE DESBALANCE DE CORRIENTE, REMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE Q. 1,512,966.36 EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN. DFCP-90-2018.
- MEM-RESOL-57-2022. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-417, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ PROCEDENTE LA DENUNCIA PRESENTADA POR RONALD GIOVANNI CHARUC CHIOC EN CONTRA DE LA RECURRENTE, POR INCONFORMIDAD CON LA UBICACIÓN DE LÍNEAS DEL TENDIDO ELÉCTRICO QUE PASAN SOBRE SU PROPIEDAD. DAU-39-2021.
- MEM-RESOL-59-2022. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-53, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ PROCEDENTE LA DENUNCIA PRESENTADA POR MANUEL COC TUY EN CONTRA DE LA RECURRENTE, POR INCONFORMIDAD CON LA UBICACIÓN DE UN POSTE Y LÍNEAS DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALADOS DENTRO DE SU PROPIEDAD. DAU-228-2020.
- MEM-RESOL-181-2022. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-1081, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ CON LUGAR LA DENUNCIA PRESENTADA POR VENANCIA CHOCOOJ SACUL DE YAT, POR LA TARDANZA EN EL CAMBIO DEL MEDIDOR CONVENCIONAL A MEDIDOR BIDIRECCIONAL. DAU-272-2020.
- MEM-RESOL-190-2022. HIDROELÉCTRICA RAAXHÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-529 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020,

PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA QUE SE RESOLVIÓ LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD DE NO HABER CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO DE INSPECCIONES DE RUTINA PARA EL AÑO 2019 PARA LA PRESA VISIÓN DEL ÁGUILA, Y POR ENDE, LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN DE Q. 25,577.14. DNSP-99-2019.

- MEM-RESOL-191-2022. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-26, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE A LA RECURRENTE DE UNA INTERRUPCIÓN SUSCITADA DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2020, ADEMÁS DE QUE UN SUMINISTRO CUENTA CON MALA CALIDAD DE PRODUCTO TÉCNICO EN CUANTO AL PARÁMETRO DE REGULACIÓN DE TENSIÓN. DFCP-71-2020.
- MEM-RESOL-210-2022. ORAZUL ENERGY GUATEMALA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-657 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ A LA RECURRENTE, RESPONSABLE DE INCUMPLIR CON EL REGLAMENTO DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA Y LAS NORMAS DE COORDINACIÓN COMERCIAL, POR LO QUE SE LE IMPUSO UNA MULTA DE Q. 67,211.50. GTM-258-2019.
- MEM-RESOL-299-2022. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-406, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ VÁLIDOS LOS CÁLCULOS MENSUALES DE LOS INDICADORES DE DESBALANCE DE CORRIENTE, REMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE Q. 1,027,340.43 EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN. DFCP-23-2018.
- MEM-RESOL-304-2022. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-439 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL RESOLVIÓ QUE LA RECURRENTE DEBE ABSTENERSE DE COBRAR EN EL SUMINISTRO IDENTIFICADO CON EL NIS 2152174 EL SUPUESTO CONSUMO DE 15,284 kWh, Y ADEMÁS, INDEMNIZAR CON EL 10% DEL TOTAL POR FACTURACIÓN ERRÓNEA. DAU-382-2020.
- MEM-RESOL-421-2022. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-20, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL DECLARÓ CON LUGAR LA DENUNCIA PLANTEADA POR ALVARO FERNANDO PEREZ TATO EN CONTRA DE LA RECURRENTE, POR LA INCONFORMIDAD CON LA UBICACIÓN DE UN TRANSFORMADOR Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN SOBRE SU PROPIEDAD. DAU-192-2019.
- MEM-RESOL-1283-2022. EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-467, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARARON VÁLIDOS LOS CÁLCULOS MENSUALES DE LOS INDICADORES DE DESBALANCE DE CORRIENTE, REMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE Q. 59,362.87 EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN. IEC-36-2021.
- MEM-RESOL-1284-2022. TRANSPORTISTA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-728, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE A LA RECURRENTE DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34.1, LITERALES A) Y B), 36.2, 37.4 Y 38.4 DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y LA IMPOSICIÓN DE UNA MULTA DE Q. 1,346,068.00. DRCT-28-2017.
- MEM-RESOL-1327-2022. EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2021-405, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE

LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE A LA RECURRENTE DE SUPERAR LO LÍMITES A LAS TOLERANCIAS ESTABLECIDAS PARA LOS INDICADORES DE SERVICIO TÉCNICO, PERÍODO DE CONTROL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2021, Y DECLARÓ LA INDEMNIZACIÓN INDIVIDUAL QUE ASCIENDE A Q. 2,030,195-75 Y DE FORMA GLOBAL ASCIENDE A Q. 860,459.30. DCS-267-2009.

- MEM-RESOL-1384-2022. PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-85, PRESENTA INFORMACIÓN RESPECTO A PUNTOS DE VISTA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DEL PETRÓLEO CRUDO NACIONAL DICIEMBRE 2018. DGH-2149-2018.
- MEM-RESOL-1418-2022. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-113, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE A LA RECURRENTE DE SUPERAR LOS LÍMITES A LAS TOLERANCIAS ESTABLECIDAS PARA LOS INDICADORES DE SERVICIO TÉCNICO DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018. DFCP-108-2018.
- MEM-RESOL-1427-2022. EEB INGENIERÍA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA UTILIZAR BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD A FAVOR DE LA ENTIDAD TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA. DGE-234-2014.
- MEM-RESOL-1477-2022. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2021-631 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE SANCIONÓ A LA RECURRENTE POR INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN CON UNA MULTA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE Q. 330,280.25. DFAI-25-2018.
- MEM-RESOL-1478-2022. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2021-235 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE LE DECLARÓ RESPONSABLE DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18.4, 34.1 Y 34.3 DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO LA IMPOSICIÓN DE UNA MULTA DE Q. 1,321,121.00. DFAI-22-2020.
- MEM-RESOL-1479-2022. RENACE, SOCIEDAD ANÓNIMA INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA NOTA IDENTIFICADA COMO GTM-NotaS2022-1 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2022, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE LE INDICÓ A LA RECURRENTE QUE NO SE PODRÍA ATENDER SU SOLICITUD HASTA FUERA RESUELTO EL RECURSO ADMINISTRATIVO SUSTANCIÁNDOSE EN EL EXPEDIENTE GTPN-130-2017. GTM-250-2021.
- MEM-RESOL-1480-2022. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2021-628 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE SANCIONÓ A LA RECURRENTE POR INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN CON UNA MULTA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE Q. 1,136,164.06. DFAI-1-2020.
- MEM-RESOL-1481-2022. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2021-629 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE SANCIONÓ A LA RECURRENTE POR INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN CON UNA MULTA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE Q. 1,321,121.00. DFAI-30-2020.
- MEM-RESOL-1482-2022. SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE EL EXPEDIENTE RELACIONADO CON EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 128-2002, A CARGO DEL OFICIAL Y NOTIFICADOR SEGUNDO, INTERPUESTO POR LA ENTIDAD PERENCO GUATEMALA LIMITED (ANTERIORMENTE BASIC RESOURCES INTERNATIONAL (BAHAMAS) LIMITED), EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 797, EMITIDA POR ESTE MINISTERIO, CON FECHA 15 DE MARZO DE 2002. DGH-534-2000.

e) Asesorar en la atención a los plazos legales o contractuales, para que se atiendan de manera eficaz



- CON CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES O SOLICITUDES REMITIDOS, SE VERIFICA QUE LAS MISMAS NO IMPLIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE UN PLAZO, DE TAL FORMA QUE SE ATIENDAN DE MANERA EFICAZ

**f) Asesorar en la emisión de Acuerdos Ministeriales**

- ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 231-2022. APROBAR la Transferencia de Autorización Definitiva para Utilizar Bienes de Dominio Público para Prestar el Servicio de Transporte de Electricidad, de la entidad EEB Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima a la entidad Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima. DGE-234-2014.

**g) Asesorar en la emisión de oficios derivados de peticiones de otras Entidades del Estado o instancias relacionadas al objeto del Ministerio de Energía y Minas**

- OFI-SG-844-2022. PRÉSTAMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA DEL EXPEDIENTE DGE-097-2015 A NOMBRE DE LA ENTIDAD GENERADORA SAN ANDRÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

**h) Asesorar en la tramitación de expedientes fuera del Ministerio**

- DGE-029-2013 A NOMBRE DE LA ENTIDAD GENERADORA SAN MATEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA.

**i) Asesorar en temas específicos o coyunturales que sean sometidos a su consideración**

- SG-PROVI-3485-2022. TRANSPORTISTA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA: a) Solicitud de Aprobación de Modificación del Programa de Ejecución de obras por fuerza mayor o caso fortuito y en consecuencia, se modifique la Cláusula Tercera del Contrato de Ejecución de Obras suscrito por el Ministerio de Energía y Minas y dicha entidad mediante Escritura Pública número 8 autorizada en esta ciudad por el Notario Gerardo Arturo López Bhor, el 30 de enero de 2015 y se supriman de dicha cláusula los numerales romanos X y XVIII, que contienen los proyectos: 1. ampliación en 69 kV de la subestación San Rafael Las Flores; y, 2. Línea de Transmisión Santa Rosa – San Rafael Las Flores 69 kV; y excluya la obligación de dicha entidad de la construcción, operación y mantenimiento de dichos proyectos en el lote D; b) Documentación relacionada al Contrato de Ejecución de Obras consistentes en: 1. Procedimiento de control y verificación del proyecto y sus respectivos anexos; 2. Plan de información y divulgación del proyecto; 3. Acreditación anual de su capacidad financiera; y, 4. Programa de ejecución de obras para líneas de transmisión y subestaciones en respuesta al oficio DGE-EF-1024-2021 emitido por el Director General de Energía de fecha 19 de noviembre de 2021; c) Aprobación de la Modificación al Programa de Ejecución de Obras del lote D, en el sentido de prorrogar el plazo por 16 meses y 26 días, derivado de la fuerza mayor o caso fortuito; d) La reducción de garantía de cumplimiento, ambas contenidas en el Contrato de Autorización de Ejecución de las Obras de Transmisión del lote D suscrito con este Ministerio; y, e) Presenta memorial de ampliación y modificación de solicitudes realizadas con anterioridad de fecha de recepción 13 de julio de 2022. DGE-228-2015-LOTE-D.

**j) Asesorar para la revisión de las certificaciones de expedientes energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos, de las solicitudes realizadas por Entidades del Estado y las distintas Direcciones y Unidades de apoyo del Ministerio de Energía y Minas**

- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONÓMICO COACTIVO DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A TRAVÉS DE OFICIO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2022, SOLICITA SE INFORME SI EL SEÑOR CESAR HUMBERTO CALDERÓN CARRERA EFECTUÓ EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA MULTA IMPUESTA POR LA RESOLUCIÓN DGE-1130-2018/yeqr Y SI SE HA OTORGADO EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. DGE-467-2018.

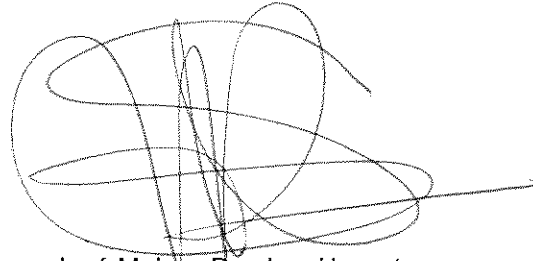
**k) Apoyar en otros requerimientos que le sean realizados por la autoridad solicitante**



- SG-PROVI-3549-2022. VICEMINISTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, REMITE EL EXPEDIENTE A NOMBRE DE LA ENTIDAD TRANSMISORA DE ENERGÍA RENOVABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, MISMA QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO GUBERNATIVO QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PROYECTO "SUBESTACIONES USPANTÁN Y CHIXOY II Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN USPANTÁN-CHIXOY II". DGE-143-2011.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located below the text of the list item.

Atentamente,



José Moisés Ramírez Herrarte  
DPI No. (2236116380101)

**Aprobado**

Licda. Rita María Bueso Castañeda  
Secretaria General  
Ministerio de Energía y Minas



  
B. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible